

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE,  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Alcides Benjamín Sanchinel Palma  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luis Jilotepeque,  
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Alcides Benjamín Sanchinel Palma  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luis Jilotepeque,  
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE,  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>29</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Alcides Benjamín Sanchinel Palma  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Luis Jilotepeque,  
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0371-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Luis Jilotepeque,, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque,, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en el registro de cuenta bancaria
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Falta de segregación de funciones
5. Cuentas de Balance General sin depurar



La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Orlando Cruz Merlos (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0371-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipo a Contratista a Corto Plazo, Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, Proyectos de Inversión Social, Cuentas y Documentos a Pagar (Retenciones a Pagar), Préstamos Interno a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas (Transferencias Corrientes de Sector Público) y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo (Remuneraciones, Bienes y Servicios), Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad (Intereses y Comisiones), Transferencias Corrientes Otorgadas (Transferencias Otorgadas al Sector Privado).

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



---

## Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, 13 Infraestructura Física Municipal y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 7 Servicio de la Deuda Pública y Amortizaciones de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 299,457.81, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora; 1 Cuenta Municipal, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. "Ver hallazgo relacionado Control Interno No. 01".

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta No. 1133, presenta en el Balance General el



saldo de Q. 442,760.00, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Ana Luisa Cordon de Paz, Nit.: 4157559-8, por la cantidad de Q. 58,200.00; Jorge Mauricio López Vanegas Nit.: 1787005-3, por la cantidad de Q. 252,000.00 y Josue David Díaz Díaz, Nit.: 939309-9, por la cantidad de Q.132,560.00.

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto)) presenta un saldo de Q. 41,439,943.71, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación) por la cantidad de Q. 1,111,846.76, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q. 871,020.01, cuenta 1233 Tierras y Terrenos por la cantidad de 417,836.00, cuenta 1234 Construcciones en Proceso por la cantidad de Q. 37,887,830.49, cuenta 1237 Otros Activos Fijos por la cantidad de Q. 736,410.45 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por la cantidad de Q. 415,000.00 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 05."

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q. 255,761.66, en concepto de Gastos de Personal a Pagar (Retenciones a Pagar).

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2232 **Préstamos Internos de Largo Plazo**, presenta un saldo por pagar de Q. 570,403.41, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, según Convenio Nos. 13-2013, por la cantidad de Q. 890,403.41, a una tasa del 14% Anual, para Ampliación del Mercado Municipal Fase III.



---

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 80,322,177.19.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Ventas y Servicios**

La Cuenta No. 5142 Ventas de Servicios, registra un saldo por la cantidad de Q. 658,238.36.

##### **Transferencias corrientes recibidas**

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, asciende a la cantidad de Q. 2,308,134.46.

##### **Gastos**

##### **Gastos de Consumo**

Los Gastos de Consumo según la Cuenta No. 6110, se integra por remuneraciones, bienes y servicios, Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascienden a la cantidad de Q. 11,490,724.67.

##### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra por Intereses y Comisiones, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de de Q. 76,795.40, según cuenta No. 6121.



## Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6151, Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q. 160,000.00.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta No. 63-2012, del Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 05-2014, del Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2014.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q. 18,824,360.18 el cual tuvo una ampliación de Q.,9,52,864.86, para un presupuesto vigente de Q. 27,877,255.04, ejecutándose la cantidad de Q. 23,589,726.69 (85%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q. 62,021.77, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q. 2,690,822.64, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q. 377,733.36, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 280,509.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 16,882.58, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q. 2,308,134.46, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q. 16,963,219.47, éste rubro representa un 72% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q.0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q. 890,403.41.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q. 18,824,360.18, el cual tuvo una ampliación de Q. 9,052,864.86, para un presupuesto vigente de Q. 27,877,225.04 ejecutándose la cantidad de Q. 23,125,512.90 (83%) a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q. 2,742,796.19, en el Programa 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q. 7,739,517.11, 12 Gestión de la Educación, la cantidad de Q. 420,353.20, 13 Infraestructura Física Municipal, la cantidad de Q. 7,977,423.69, 14 Supervisión, Planificación y Mantenimiento, la cantidad de Q. 1,582,825.59, 15 Fomento al



Deporte, Cultura y la Recreación, la cantidad de Q. 322,297.66, 16 Servicio Social de Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 207,104.06, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 1,736,400.00, y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q. 396,795.40, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 34% de la misma.

## **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q. 9,052,864.86, y transferencias por un valor de Q. 7,054,369.81, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna persona, institución u organización.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, La Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamo por la cantidad de Q. 890,403.41, de conformidad con el convenio No.





---

13-2013, suscrito con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, a una tasa del 14% Anual, con destino para Ampliación del Mercado Municipal Fase III.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 15, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 04, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

### 1. BALANCE GENERAL

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA**  
 Código entidad: 1210-2103

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 05/02/2014  
 Hora: 12:16:37p  
 R00015398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	299,457.81	2113 Gastos del Personal a Pagar	255,761.66
Total de ACTIVO DISPONIBLE	299,457.81	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	255,761.66
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	255,761.66
1133 Anticipos	442,760.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	442,760.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	742,217.81	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	570,403.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	570,403.41
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	570,403.41
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,111,846.76	Total de PASIVO	826,165.07
1232 Maquinaria y Equipo	871,020.01	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	417,836.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	37,887,830.49	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	736,410.45	3112 Resultado del Ejercicio	-6,011,416.26
1238 Bienes de Uso Común	415,000.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-20,999,521.17
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,439,943.71	Total de Patrimonio Municipal	53,311,239.76
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	53,311,239.76
1241 Activo Intangible Bruto	11,955,243.31	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	54,137,404.83
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,955,243.31	Total Pasivo + Patrimonio	54,137,404.83
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,395,187.02		
Total de ACTIVO	54,137,404.83		

*[Firma]*  
 AUDITOR INTERNO  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA

*[Firma]*  
 REGISTRO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA

*[Firma]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA  
 Codigo entidad: 1210-2103

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 05/02/2014  
 Hora: 12:15:02p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	5,736,103.81
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	5,736,103.81
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	62,021.77
5111	Impuestos Directos	7,372.61
5112	Impuestos Indirectos	54,649.16
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	2,690,822.64
5122	Tasas	2,434,794.93
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	93,409.50
5126	Multas	8.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	162,610.21
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	658,242.36
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	658,238.36
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	16,882.58
5161	Intereses	16,874.58
5162	Dividendos	8.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,308,134.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,308,134.46
6000	<b>GASTOS</b>	11,747,520.07
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	11,747,520.07
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	11,490,724.67
6111	Remuneraciones	1,740,205.57
6112	Bienes y Servicios	902,590.62
6113	Depreciación y Amortización	8,847,928.48
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	76,795.40
6121	Intereses y Comisiones	76,795.40
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	180,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	160,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	20,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-6,011,416.26</b>

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of San Luis Jilotepeque, Jalapa, including the Auditor Interno seal.



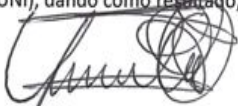
### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Luis Jilotepeque, Jalapa DEPARTAMENTO DE Jalapa  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	18,824,360.18	9,052,864.86	27,877,225.04	23,589,726.69
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	116,220.00	0.00	116,220.00	62,021.77
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,106,948.00	396,075.00	3,503,023.00	2,690,822.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	413,468.00	0.00	413,468.00	377,733.36
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	655,000.00	0.00	655,000.00	280,509.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,000.00	0.00	12,000.00	16,882.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,315,695.78	137,300.00	2,452,995.78	2,308,134.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,205,028.40	7,594,429.00	19,799,457.40	16,963,219.47
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	34,657.45	34,657.45	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	890,403.41	890,403.41	890,403.41
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	18,824,360.18	9,052,864.86	27,877,225.04	23,125,512.90
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,722,021.38	-748,896.08	3,973,125.30	2,742,796.19
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	5,964,288.81	2,314,602.31	8,278,891.12	7,739,517.11
12	GESTION A LA EDUCACION	873,036.00	-19,143.00	853,893.00	420,353.20
13	INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL	5,999,129.51	4,151,631.25	10,150,760.76	7,977,423.69
14	SUPERVISION, PLANIFICACION Y MANTENIMEINTO DE OBRAS	737,440.00	935,596.97	1,673,036.97	1,582,825.59
15	FOMENTO AL DEPORTE CULTURA Y LA RECREACION	208,000.00	132,900.00	340,900.00	322,297.66
16	SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	320,444.48	-102,730.00	217,714.48	207,104.06
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	1,950,403.41	1,950,403.41	1,736,400.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	438,500.00	438,500.00	396,795.40
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				464,213.79

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,589,726.69
EGRESOS EJECUTADOS	23,125,512.90
superavit/deficit presupuestario	<u>464,213.79</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de 464,213.79

  
 Ing. Cirjaco Antonio Urrutia Lemus  
 Director DAFIM  
 Municipalidad De San Luis Jilotepeque

  
 Prof. Alcides Benjamin Sanchinell Palama  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad De San Luis Jilotepeque



  
 Lic. Emeri Montoya Castañeda  
 AUDITOR INTERNO  
 Municipalidad De San Luis Jilotepeque





## 6.4 Notas a los Estados Financieros



# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111

Web: [www.munisanluisjilotepeque.gob.gt](http://www.munisanluisjilotepeque.gob.gt) - e-mail: [munisanluisjil@yahoo.com](mailto:munisanluisjil@yahoo.com)



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA  
DEPARTAMENTO DE JALAPA

### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2013 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*La Unidad nos Hace Fuertes*  
*Administración Benjamín Sánchez 2.012 - 2.016*





# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
 TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111  
 Web: www.munisanoluisjilotepeque.gob.gt - e-mail: munisanluisjil@yahoo.com



## NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en el Banco de Desarrollo Rural y En el Crédito Hipotecario Nacional.

Al 31 de Diciembre 2013 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a **299,457.81** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2013

BANCO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2012
BANRURAL	3-27400354-8	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	295,020.64
BANRURAL	3042001438	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA	181.56
BANRURAL	3003002249	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	4,255.61
<b>TOTAL</b>			<b>299,457.81</b>

## NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas que ejecutan obras por contrato cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 está integrado de la manera siguiente:

CONTRATISTA	NIT	MONTO ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR
ANA LUISA CORDON DE PAZ	4157559-8	58,200.00
JORGE MAURICIO LOPEZ VANEGAS	1787005-3	252,000.00
JOSUE DAVID DIAZ DIAZ	939309-9	132,560.00
<b>TOTAL</b>		<b>442,760.00</b>

*La Unidad nos Hace Fuertes*  
 Administración Benjamín Sánchez 2.012 - 2.016





# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111

Web: www.munisanluisjilotepeque.gob.gt - e-mail: munisanluisjil@yahoo.com



## NOTA No. 8

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 41,439,943.71 Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	1,111,846.76
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	56,022.07
1232-3-0	De oficina y Muebles	321,523.56
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	89,507.63
1232-6-0	De Transporte	401,121.63
1232-8-0	Herramientas	2,845.12
1233-0-0	Tierras y Terrenos	417,836.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	29,784,624.59
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	8,103,205.90
1237-0-0	Otros activos fijos	736,410.45
1238-0-0	Bienes de Uso Común	415,000.00
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>41,439,943.71</b>

*[Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp from the 'DIRECCION AFIM MUNICIPALIDAD SAN LUIS JILOTEPEQUE, GUATEMALA C.A.' dated 2016.]*

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp from the 'AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA, GUATEMALA C.A.' dated 2013.]*

## NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales y áreas comunales, Mejoramiento Agua Potable esta Villa, Fomento a la Cultura y Deportes, Mejoramiento Drenajes, Mejoramiento y Apoyo a Establecimientos Educativos, Señalización Casco Urbano, Oficina de apoyo a la Mujer, Apoyo a la Salud Mejoramiento alumbrado público municipal y Mantenimiento y guardería de Edificios Municipales. Dicha cuenta asciende a un monto de: Q 11,955,243.31

*La Unidad nos Hace Fuertes  
Administración Benjamin Sanchez 2.012 - 2.016*







# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111

Web: www.munisanluisjilotepeque.gob.gt - e-mail: munisanluisjil@yahoo.com



## NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	4,711.59
122	Timbre de papel sellado	65,272.50
201	Retenciones IGSS	66,688.18
202	Prima de Fianza	24,372.79
205	ISR sobre dietas	83,319.00
206	ISR sobre relación de Dependencia	11,397.60
<b>TOTAL</b>		<b>255,761.66</b>

*[Handwritten signature]*

## NOTA No. 11 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de 80, 322,177.19

*[Handwritten signature]*

## NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(20,999,521.17)
Resultado del Ejercicio	(Q 6,011,416.26)
<b>Saldo de Resultados Acumulados</b>	<b>(27,010,937.43)</b>

*[Handwritten signature]*

*La Unidad nos Hace Fuertes*  
*Administración Benjamín Sauchincl 2.012 - 2.016*







# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111

Web: www.munisanluisjilotepeque.gob.gt - e-mail: munisanluisjil@yahoo.com



**NOTA No. 13  
INGRESOS  
(Cuentas Contables 5000)**



Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 5,736,103.81

INGRESOS	MONTO
5111 Impuestos Directos	7,372.61
5112 Impuestos Indirectos	54,649.16
5122 Tasas	2,434,794.93
5123 Contribuciones por mejoras	00
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	93,409.50
5126 multas	8.00
5129 Otros ingresos no tributarios	162,610.21
5141 Venta de Bienes	4.00
5142 Venta de Servicios	658,238.36
5161 Intereses	16,874.58
5162 Dividendos	8.00
5172 Transferencias Corrientes del sector publico	2,308,134.46
<b>TOTAL</b>	<b>5,736,103.81</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*La Unidad nos Hace Fuertes  
Administración Benjamín Sánchez 2.012 - 2.016*





# MUNICIPALIDAD DE San Luis Jilotepeque

DEPTO. DE JALAPA, GUATEMALA C.A.  
 TEL: 79237467. TELEFAX: 79237111  
 Web: www.munisanluisjilotepeque.gob.gt - e-mail: munisanluisjl@yahoo.com



**NOTA No. 14**  
**GASTOS**  
**(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 11,747,520.07

EGRESOS	MONTO
6111 Remuneraciones	1,740,205.57
6112 Bienes y Servicios	902,590.62
6113 Bienes y Servicios	8,847,928.48
6121 Intereses y Comisiones	
01 Intereses	76,795.40
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	160,000.00
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	
00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	20,000.00
6161 Transferencias de Capital al Sector Público	
00 Transferencias de Capital al Sector Público	40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 11,747,520.07</b>

Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa 31 de Diciembre 2013.

Alcides Benjamín Sanchinél Palma  
 Alcalde Municipal

Cinaco Antonio Urrutia Lemus  
 Director DAFIM

Víctor Hugo Sagastume Ruano  
 Encargado de Contabilidad

Emery Montoya Castañeda  
 Auditor Interno

*La Unidad nos Hace Fuertes*  
 Administración Benjamín Sanchinél 2.012 - 2.016



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en el registro de cuenta bancaria

##### Condición

Al verificar el área de bancos al 31 de diciembre de 2013 de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa, se observó que se están utilizando varias cuentas bancarias siendo las siguientes 1) la Cuenta No. 3-274-00354-8 de Banrural que es la Cuenta Única del Tesoro (CUT), con saldo de Q. 278,754.35; 2) Cuenta No. 3-042-00143-8 del Banrural, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa, con saldo de Q. 181.56 y 3) Cuenta No. 3-003-00224-9 del Banrural, Municipalidad de San Luis Jilotepeque, con un saldo de Q. 4,255.61, debiendo tener el dinero depositado en la Cuenta Única Pagadora, no de forma como lo refleja el saldo al 31 de diciembre de 2013.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, 6 Módulo de Tesorería, 6.3 Esquema de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas....".

##### Causa

Falta de cumplimiento de la normativa vigente, por parte de las autoridades de la Municipalidad, relacionada con la apertura y manejo de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

##### Efecto

Falta de Control Interno en el manejo de los diferentes fondos que ingresan a la caja municipal, las autoridades Municipales, no cuentan con datos reales de la



---

## Cuenta Única del Tesoro.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, y proceda a la unificación de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y todos los fondos que se manejen en cuentas separadas, sean ingresados a la misma con su respectivo código de financiamiento.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 22-MSLJJ-2014, de fecha 03 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Tal como se manifiesta en el Hallazgo, en cuanto a que en la Municipalidad se utilizan varias cuentas, se debe a: La cuenta No. 3-003-00224-9 de BANRURAL es una cuenta que está Bloqueada, ya que desde enero de 2008 al recibir la administración municipal es una cuenta que se recibió con un saldo de Q4,255.61 el cual no se pudo determinar en su momento el origen de dichos recursos, por tal motivo se solicitó al BANRURAL que bloqueara dicha cuenta y desde entonces no ha tenido movimiento alguno.

La cuenta No. 3-042-00143-8 de BANRURAL es la cuenta que está registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas para recibir el Aporte constitucional y el traslado de los otros impuestos que el Gobierno le otorga a las Municipalidades, por tal motivo se utiliza solo para la recepción de los citados impuestos, luego de liberados los recursos se trasladan a la cuenta pagadora que es la CUT.

La cuenta No. 3-274-00354-8 de BANRURAL es la CUT y por lo tanto la que reporta el mayor movimiento posible y es donde se realizan los pagos y recepción de recursos.

Ante lo anteriormente indicado, se acepta la condición manifestada en el hallazgo sin embargo se están realizando los trámites respectivo para cancelar las otras cuentas, aunque el MINFIN sugiere tener una cuenta recaudadora y una cuenta pagadora".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en lo que se refiere a la cuenta No. 3-003-00224-9 de BANRURAL la cual se encuentra bloqueada desde el año 2008, con un saldo de Q.4,255.61, lo cual no han podido determinar el origen de dichos recursos, permanece de la misma forma en la actualidad, evidenciando la falta de interés por cancelar la misma y depositar este saldo en la Cuenta Única del Tesoro. En sus comentarios los responsables aceptan lo manifestado en la



condición, queda claro que las otras dos cuentas bancarias la Receptora y la Pagadora son las únicas que debe tener vigentes la municipalidad, en el presente caso no se da, pues existe otra cuenta no cancelada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

Derivado de la revisión efectuada a la muestra seleccionada, en la Municipalidad, en el Programa 01 Actividades Centrales, se determinó que los valores de la ejecución del presupuesto de egresos 2013, fueron afectados de forma incorrecta como se detalla a continuación: Se ejecutó gasto con la factura No. 026 del 22 de febrero de 2013, por la cantidad de Q.6,750.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 174, Mantenimiento y Reparación de Instalaciones; factura No. 027 del 20 de febrero de 2013, por la cantidad de Q.1,500.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 174, Mantenimiento y Reparación de Instalaciones; factura No. 0426 del 26 de febrero de 2013, por la cantidad de Q.2,200, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 232, Acabados Textiles; factura No. 045 del 29 de agosto de 2013, por la cantidad de Q.750.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 173, Mantenimiento y Reparación de Bienes de uso Común; factura No. 087 del 29 de agosto de 2013, por la cantidad de Q.625.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 176, Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones; factura No. 29593 del 13 de agosto de 2013, por la cantidad de Q.680.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 162, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina; factura No. 07552 del 10 de enero de 2013, por la cantidad de Q.655.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 162, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina; factura No. 002 del 23 de enero de 2013, por la cantidad de Q.20,200.00, en el renglón



presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 171, Mantenimiento y Reparación de Edificios, 176, Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones; factura No. 0345 del 24 de enero de 2013, por la cantidad de Q.3,300.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 232, Acabados Textiles y factura No. 0000014 del 19 de febrero de 2013, por la cantidad de Q.1,050.00, en el renglón presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios y se tenía que ejecutar en el renglón 174, Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.

### **Criterio**

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13 "Naturaleza y destino de los egresos establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transparencias y otras aplicaciones financieras.... No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numerica..."El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada periodo fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las disposiciones que sobre la materia sean aplicables". El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada..."



**Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en la aplicación del Manual de clasificaciones Presupuestarias.

**Efecto**

El incumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, para el Sector Público, ocasiona incorrecta ejecución presupuestaria que podría dar lugar a irregularidades en el gasto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al encargado de Presupuesto, para corregir inmediatamente esta deficiencia y cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto y con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para tener un mejor control sobre los renglones gastos efectuados.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 22-MSLJJ-2014, de fecha 03 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Tal como se manifiesta en el Hallazgo, no hubo mala fe en la operación de gastos bajo renglones presupuestarios diferentes, sin embargo por la interpretación y la planificación del presupuesto y respetando dicha situación se realizaron las operaciones tal como aparecen en los reportes financieros. Ya se giraron las instrucciones respectivas para la correcta aplicación de los renglones presupuestarios".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario manifiestan que se giraron las instrucciones respectivas para la correcta aplicación de los renglones presupuestarios, por consiguiente aceptan la deficiencia establecida .

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>





## Hallazgo No. 3

### Atraso en la Rendición de Cuentas

#### Condición

Se comprobó que la rendición de cuentas, del mes de enero de 2013, se realizó el 04 de marzo de 2013; el mes de abril se realizó el 09 de mayo de 2013 y el mes de julio de 2013 se realizó el 08 de agosto de 2013, incumpliendo con ello los plazos estipulados en la ley.

#### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, apruebas las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendicion de Cuentas. Inciso e) Indica: "La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción." Artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I..., II..., III. En los primeros cinco días de cada mes: a), b), c) Indica: "Para las Las municipalidades que operan con Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporter PGRIT02), generada en forma electronica en un medio magnético u óptico...."

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, que establece los plazos para la rendición de cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

#### Efecto

Por el atraso en la rendición mensual de cuentas, el ente fiscalizador no cuenta con la información presupuestaria y contable de la municipalidad, en forma oportuna para efectos de control, registro y fiscalización.

#### Recomendación





El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se cumpla con lo establecido en la normativa legal, respecto a la rendición de cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 22-MSLJJ-2014, de fecha 03 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Aunque la rendición mensual se presentó en la delegación departamental de la Contraloría, efectivamente se presento algunos meses con retraso debido a errores del sistema, situación que no está al alcance nuestro y que por lo tanto originó dicho retraso. El resto de meses del año si se cumplió en los plazos establecidos por lo que se solicita la consideración del caso".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en sus comentarios los responsables manifiestan errores en el sistema, sin embargo no presentan documentación que demuestre este hecho.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de segregación de funciones**

**Condición**

Se verificó que las actividades que se realizan en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no están disgregadas en relación a las funciones que desempeñan cada uno de los empleados en sus puestos de trabajo, el Encargado de Presupuesto también es el Contador General.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Norma de Aplicación General, Sub numeral Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad



---

de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

### **Causa**

El tener a una misma persona para los registros Presupuestarios y de Contabilidad, genera que las operaciones financieras no tengan la certeza de que estén correctas.

### **Efecto**

Por la falta de segregación de funciones, se corre el riesgo que se cometan errores e irregularidades, por ser una misma persona quien realiza los registros en las áreas de presupuesto y contabilidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y delimitar las funciones de los empleados de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, para evitar que un mismo empleado ejerza funciones vinculantes de transacciones y operaciones contables al mismo tiempo.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 22-MSLJJ-2014, de fecha 03 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Debido a la escases de recursos económicos para funcionamiento es que no se cuenta con el suficiente personal en la DAFIM y por ello que existen empleados con dos cargos. Se estarán tomando las acciones respectivas y para el efecto ya se nombró a un nuevo empleado como encargada de Presupuesto, con lo cual creemos que queda desvanecido el citado hallazgo".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario reconocen la deficiencia establecida, al indicar que se estarán tomando las acciones respectivas y para el efecto ya se nombró a un nuevo empleado como encargado de presupuesto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Cuentas de Balance General sin depurar

##### Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, refleja un saldo de Q. 37,887,830.49, lo cual no es congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que no existen obras en proceso que sumen esta cantidad, lo que evidencia la falta de depuración de esta cuenta; además de no contar con notas aclaratorias a los Estados Financieros para su integración.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna...". Norma 5.9 Elaboración y presentación de Estados Financiero, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecida, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el rector." Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: "revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el



estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos”.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no depurar la cuenta construcciones en proceso.

**Efecto**

La Cuenta de Balance General 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2013, no refleja el saldo que le corresponde, al incluir obras terminadas y que no han sido operadas en la cuenta de acitivo que le corresponde.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación y Encargado de Contabilidad, realicen la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y que así en esta cuenta figuren únicamente aquellas obras que no han sido concluidas, recepcionadas y liquidadas.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 22-MSLJJ-2014, de fecha 03 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Se ha solicitado a los técnicos del SIAF del MINFIN para la depuración de la cuenta 1234 y para el efecto se ha iniciado con la recopilación de la documentación de soporte. Se espera que en un plazo de tres meses según lo manifestado por los técnicos del SIAF se tendrá depurada en su totalidad dicha cuenta para que el Balance General sea real."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario manifiestan que esperan en un plazo de tres meses se tenga depurada en su totalidad dicha cuenta, por consiguiente aceptan la deficiencia establecida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	24,000.00
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	4,343.50
<b>Total</b>		<b>Q. 28,343.50</b>

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas .

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO ARMANDO VENTURA YAQUE	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ANTONIO DE JESUS JUAREZ MARROQUIN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ARMANDO OTTONIEL PORTILLO ARREAGA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RUDY ALBERTO SAMAYOA OSORIO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MARIO FRANCISCO PORTILLO GIRON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FLAVIO DAMIAN PEREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CIRIACO ANTONIO URRUTIA LEMUS	DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	RENE DOROTEO LAZARO AGUSTIN	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	RIGOBERTO LOPEZ FOLGAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013



## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una Municipalidad líder reconocida por la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, la atención del personal capacitado, gestora del desarrollo orientada al fortalecimiento y reglamentación de los servicios municipales, impulsadora de proyectos sociales y productivos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, con organizaciones comunitarias comprometidas por el bien común para lograr el desarrollo integral de la población.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Mantener la eficiencia y eficacia de la producción de bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de la población e impulsar el desarrollo integral y sostenible en un ambiente de coordinación con todos los sectores, administrando con equidad y justicia los recursos disponibles.



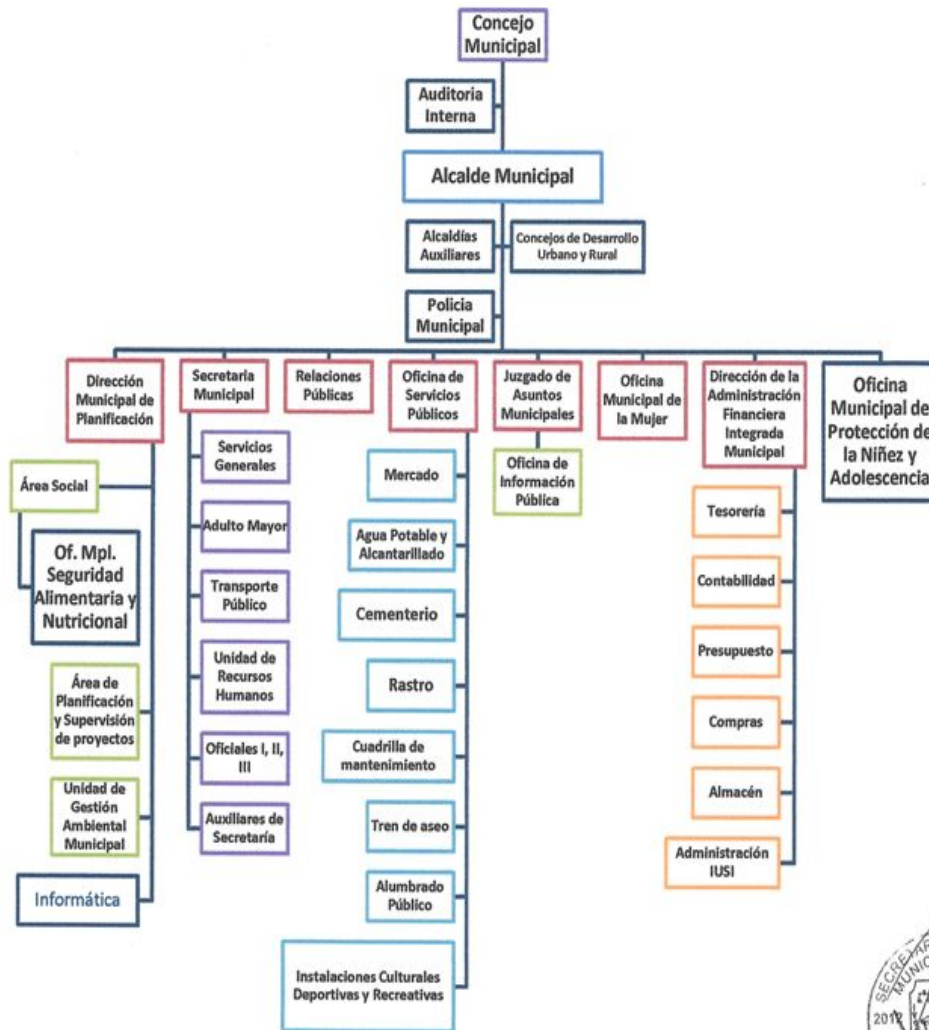
### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de San Luis Jilotepeque

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Municipalidad de San Luis Jilotepeque





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE DEPARTAMENTO DE JALAPA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en pesos enteros)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												80%	100%	
1	122221	Mejoramiento Camino Rural Chiberra Municipal a Aldea Los Amates	001-2013	14/03/2013	22 aporte constitucional.	SEPROVAL	23/03/2013	24/04/2013	520000	0	520000	520000	100%	100%
2	122330	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Amates a Aldea la Encarnación	002-2013	14/03/2013	21 No-Paz	SEPROVAL	25/03/2013	15/06/2013	415000	0	415000	415000	100%	100%
3	131280	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Llano	003-2013	11/04/2013	22 aporte constitucional.	SEPROVAL	19/04/2013	15/05/2013	350000	0	350000	350000	100%	100%
4	100900	Ampliación Mercado Municipal Fase III, Chiberra Municipal	004-2013	10/07/2013	43 préstamos internos a largo plazo	CONSTRUMAS	24/05/2013	12/08/2013	890000	0	890000	890000	100%	100%
5	134680	Mejoramiento Calle Aldea El Camarón	005-2013	13/06/2013	22 aporte constitucional	MOTURSA	08/07/2013	27/08/2013	115000	0	115000	115000	100%	100%
6	109495	Mejoramiento Calle Barrio El Llano	006-2013	03/07/2013	codefe	MOTURSA	16/07/2013	02/12/2013	600000	0	600000	600000	100%	100%
7	109401	Construcción Puente Vehicular Aldea California, San Luis Jilotepeque	007-2013	10/07/2013	codefe	MOTURSA	18/07/2013	10/12/2013	415000	0	415000	415000	100%	100%
8	122330	Mejoramiento Camino Rural Aldea Cuhapá a Aldea el Palmar, San Luis Jilotepeque	008-2013	16/07/2013	22 aporte constitucional y 29	MOTURSA	24/07/2013	21/08/2013	438000	0	438000	438000	100%	100%
9	117270	Construcción Camino Rural (periférico Municipal), San Luis Jilotepeque, Jalapa.	009-2013	18/07/2013	codefe	MOTURSA	08/08/2013		885000	0	354000	354000	40%	100%
10	100161	Ampliación Terminal de Buses, Barrio El Llano	010-2013	01/08/2013	codefe	MOTURSA	23/08/2013	17/12/2013	1960000	0	848000	848000	80%	100%
11	117269	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrios, San Sebastián, Los Izotes, El Llano y Tierra Blanca, San Luis Jilotepeque	011-2013	06/08/2013	codefe	TOTAL CONSTRUCTORA	23/08/2013		855000	0	684000	684000	80%	100%
12	117267	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrios, El Centro, Santa Cruz y El Charrío.	012-2013	06/08/2013	codefe	TOTAL CONSTRUCTORA	23/08/2013		888000	0	719400	719400	80%	100%
13	100157	Mejoramiento Parque (Plaza Municipal) Barrio el Centro, San Luis Jilotepeque	013-2013	13/08/2013	codefe	TOTAL CONSTRUCTORA	02/09/2013		1555000	0	1244000	1244000	80%	100%
14	37559	Construcción Muro Perimetral Escuela Aldea Valencia, San Luis Jilotepeque	014-2013	02/10/2013	21 No-Paz	MOTURSA	19/12/2013		430000	0	86000	86000	20%	100%
15	122467	Mejoramiento Calle Sálida Hacia Ipala, San Luis Jilotepeque, Jalapa.	015-2013	02/10/2013		CONCRETE	26/10/2013		485000	0	194000	194000	40%	100%



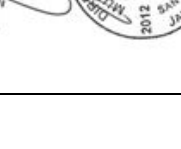
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



\*INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CREDITOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APOORTE CONSTITUCIONAL DEL 19%, ETC.

Lugar y fecha: San Luis Jilotepeque Jalapa 04 de febrero de 2014



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPECUÉ, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Pampacayá		05-2013	22	Distribuidora Eben Ezer	22/03/2013	23/04/2013	Q. 87,748.00	Q. -	Q. 87,748.00	Q. 87,748.00	100.00%	
2		Mejoramiento Campo de Fútbol Aldea Pampacayá		08-2013	22	Desarrolladora de Proyectos	20/03/2013	19/04/2013	Q. 41,850.00	Q. -	Q. 41,850.00	Q. 41,850.00	100.00%	
3		Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Camaron Jornada Vespertina		20-2013	22	CONAFER	02/03/2013	18/03/2013	Q. 43,260.00	Q. -	Q. 43,260.00	Q. 43,260.00	100.00%	
4		Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Camaron Fase II		20-2013	22	CONAFER	22/03/2013	22/04/2013	Q. 59,485.00	Q. -	Q. 59,485.00	Q. 59,485.00	100.00%	
5		Mejoramiento Escuela Primaria Barrio El Llano		04-2013	22	CONAFER	04/02/2013	01/03/2013	Q. 17,528.25	Q. -	Q. 17,528.25	Q. 17,528.25	100.00%	
6		Mejoramiento Laguna El Chaguin		06-2013	22	Distribuidora El Rey	28/02/2013	28/02/2013	Q. 55,084.00	Q. -	Q. 55,084.00	Q. 55,084.00	100.00%	
7		Construcción parque Recreativo Aldea Los Amates		18-2013	22	Distribuidora El Rey	15/03/2013	03/04/2013	Q. 56,698.00	Q. -	Q. 56,698.00	Q. 56,698.00	100.00%	
8		Mejoramiento Camino Rural Aldea Paniguis a Caserio Zanja de Agua		18-2013	22	Constructora e Inversion	01/03/2013	15/03/2013	Q. 83,000.00	Q. -	Q. 83,000.00	Q. 83,000.00	100.00%	
9		Mejoramiento Calles Aldea Los Olivos		29-2013	22	Inversiones y Servicios Pro	03/05/2013	16/05/2013	Q. 54,280.00	Q. -	Q. 54,280.00	Q. 54,280.00	100.00%	
10		Mejoramiento Calle Aldea San Felipe Aldea La Encarnación		29-2013	22	Consultora Profesional	19/05/2013	19/06/2013	Q. 88,850.00	Q. -	Q. 88,850.00	Q. 88,850.00	100.00%	
11		Mejoramiento Aldea Calle Pampacayá		18-2013	22	Ferreteria San Luis	07/05/2013	29/05/2013	Q. 51,464.00	Q. -	Q. 51,464.00	Q. 51,464.00	100.00%	
12		Construcción Barden Aldea Songotongo		27-2013	22	Distribuidora Eben Ezer	19/05/2013	19/06/2013	Q. 88,000.00	Q. -	Q. 88,000.00	Q. 88,000.00	100.00%	
13		Mejoramiento de Alcantarillado Sanitario (Secto La Ceiba)		18-2013	22	Ferro Agro El Rey	09/05/2013	24/06/2013	Q. 50,783.00	Q. -	Q. 50,783.00	Q. 50,783.00	100.00%	
14		Mejoramiento Sistema de Agua Barrio Los Trotos		38-2013	22	Desarrolladora de Proyectos	15/06/2013	24/06/2013	Q. 85,152.00	Q. -	Q. 85,152.00	Q. 85,152.00	100.00%	
15		Construcción de Letrinas Aldea El Camaron		55-2013	22	Ferro Agro El Rey	13/07/2013	31/07/2013	Q. 36,994.50	Q. -	Q. 36,994.50	Q. 36,994.50	100.00%	
16		Mejoramiento Calle Barrio El Llano Salida hacia Aldea Los Amates		44-2013	22	Comerciales Rosse	13/07/2013	29/07/2013	Q. 51,455.00	Q. -	Q. 51,455.00	Q. 51,455.00	100.00%	
17		Mejoramiento Camino Rural del Cruce denominado El Codo		48-2013	22	Consultoría Profesional	02/08/2013	06/08/2013	Q. 89,500.00	Q. -	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100.00%	
18		Mejoramiento Camino Rural Aldea Valencia a Aldea San Felipe		48-2013	22	Desarrolladora de Proyectos	02/08/2013	19/08/2013	Q. 88,850.00	Q. -	Q. 88,850.00	Q. 88,850.00	100.00%	
19		Mejoramiento Puesto de Salud Aldea Los Olivos (La Ceiba)		18-2013	22	Ferro Agro El Rey	02/08/2013	20/09/2013	Q. 30,652.50	Q. -	Q. 30,652.50	Q. 30,652.50	100.00%	
20		Construcción Muro IMED		54-2013	22	Distribuidora Eben Ezer	30/08/2013	30/09/2013	Q. 39,975.00	Q. -	Q. 39,975.00	Q. 39,975.00	100.00%	
21		Mejoramiento Puente Salida a Iplá		48-2013	22	Ferro Agro El Rey	05/08/2013	23/09/2013	Q. 41,595.00	Q. -	Q. 41,595.00	Q. 41,595.00	100.00%	
22		Mejoramiento Camino rural Aldea Cushpaa a Aldea Granada		74-2014	22	CONAFER	06/12/2013	27/12/2013	Q. 63,450.00	Q. -	Q. 63,450.00	Q. 63,450.00	100.00%	

Lugar y fecha: San Luis Jilotepec, Jalapa, 04 de febrero de 2014

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTR. PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN EJERCICIO 2013	PORCENTAJES		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	127347	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	Gastos para el funcionamiento de la red de agua potable del municipio.	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	3,599,066.12	0.00	3,460,326.74	100	100	
2	127360	EXTRACCIÓN DE LIMPIEZA Y ORNATO DEL MUNICIPIO	recoleccion y traslado de desechos sólidos	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	2,240,278.00	0.00	2,211,266.72	100	100	
3	127397	ADMINISTRACION CONTROL Y REGISTRO DE LA SALUD Y PRODUCCION AGROPECUARIA	Gastos por administración del Rastro Municipal	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	42,000.00	0.00	41,026.35	100	100	
4	127419	APOYO A LA SALUD INTEGRAL DEL MUNICIPIO	Apoyo al sector salud	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	16,800.00	0.00	16,280.30	100	100	
5	127585	REFORRESTACION Y PROTECCION DE BOSQUES	Siembra de árboles frutales y huales, así como protección de bosques.	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	118,500.00	0.00	103,951.00	100	100	
6	104699	HUERTOS FRUTALES FAMILIARES	Apoyo en el cultivo de hortalizas para mejorar e incrementar la seguridad alimentaria de familias en el área rural.	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	45,860.00	0.00	42,460.00	100	100	
7	127815	APOYO A LA EDUCACION	Pago por reposición de obras en escuelas e institutos	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	216,006.00	0.00	215,133.25	100	100	
8	104663	ADMINISTRACION BIBLIOTECA MUNICIPAL	Pago de materiales que trabajan en la biblioteca	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	27,888.00	0.00	26,639.25	100	100	
9	127654	MAESTROS MUNICIPALES	Pago por contratación de maestros municipales	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	160,000.00	0.00	178,580.70	100	100	
10	104705	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO	Mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales y carreteras municipales	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	3,655,605.51	0.00	3,250,773.36	100	100	
11	104686	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL	Reparación de edificaciones, pago de jornales para pago de mantenimientos en edificios e instalaciones municipales.	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	100,915.00	0.00	92,865.00	100	100	
12	104673	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	Compra de materiales eléctricos y reparaciones eléctricas	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	312,400.00	0.00	270,795.33	100	100	
13	104712	SUPERVISION PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	Pago de personal que planifica y supervisa obras	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	1,665,036.87	0.00	1,574,735.59	100	100	
14	104670	APOYO AL DEPORTE	Pago de empujones, útiles y accesorios deportivos	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	195,800.00	0.00	192,855.50	100	100	
15	127816	FOMENTO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO	Apoyo a actividades culturales del área poblacional	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	145,100.00	0.00	129,462.16	100	100	
16	104691	DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, NIÑOS Y FAMILIA	Actividades y empleos que promueven el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y la mujer.	65-2012	VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	198,714.48	0.00	188,104.06	100	100	
										12,784,168.08	11,845,243.31			

Lugar y fecha: San Luis Jilotepeque, Jalapa 04 de febrero de 2014.

